

ORDENANZA N° 2009/2016

VISTO:

La nota elevada al Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya, con fecha del 29 de agosto, por el Intendente Gustavo Brandán, remitiendo nota por parte del Club Social Atlético y Deportivo Ernesto Che Guevara, solicitando la autorización para la explotación del espacio público municipal para cobrar estacionamiento durante la realización de la 69ª Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio que se desarrollará entre el 09 al 11 de septiembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que es deseo del Concejo Deliberante, acompañar al crecimiento de las disciplinas deportivas de la ciudad.

Que es atribución de este Concejo Deliberante, autorizar concesiones de uso de los bienes del dominio público municipal en virtud de lo establecido en el artículo 109, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 29 del día 07 de septiembre de 2016.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º- Autorizar la explotación del espacio público municipal con motivo de cobrar estacionamiento durante la realización la 69ª Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2016.

El cobro de estacionamiento se realizará en las siguientes calles:

- Calle 168 entre calles 48 y 124.
- Calle 172 (Marcos Perdía) entre calles 45 y 48 de una sola banquina.
- Calle 172 (Marcos Perdía) entre 124 y 125 de una sola banquina.
- Calle 124 entre 172 (Marcos Perdía) y 168 de una sola banquina.

Artículo 2º- Fijar el monto a cobrar, en concepto de estacionamiento en las zonas aledañas al lugar donde se llevará a cabo el evento en un valor de pesos cincuenta (\$50) para camionetas y pesos cuarenta (\$40) para autos.

Artículo 3º- Autorizar al Club Social Atlético y Deportivo Ernesto Che Guevara a proceder a la explotación del espacio público.

Artículo 4º- La municipalidad no se responsabiliza de cualquier robo, pérdida o daño causado por terceros a su vehículo.

Artículo 5º- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**